



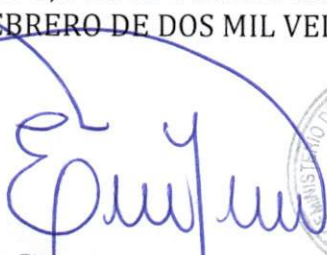
**EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 02, ARTÍCULO 11, DECRETO 57-2008,  
"LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA"**

EL INFRASCRITO JEFE DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE ADMINISTRACIÓN  
FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA -UDFA- DEL VICEMINISTERIO DE  
DESARROLLO ECONÓMICO RURAL -VIDER-,

**HACE CONSTAR:**

Que el Viceministerio de Desarrollo Económico Rural, no cuenta con personal  
con funciones de asesoría.

Y PARA LOS USOS LEGALES Y EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CONSTANCIA  
A LOS TRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

  
Lic. Elyer Areldo Garza Mansilla  
Jefe Financiero/Administrativo  
UDFA-VIDER-MAGA

